

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 254 5 de abril de 2017 M/000054-03. Pág. 28782

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000054-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia forestal, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de marzo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 247, de 21 de marzo de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Moción M/000054, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia forestal, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de marzo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 247, de 21 de marzo de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Incrementar el esfuerzo en la captación y desarrollo de inversión productiva en el sector forestal de la Comunidad, con medidas concretas.
- 2. Poner en marcha acciones de gestión forestal sostenible del minifundio forestal existente en la Comunidad, mediante el apoyo a la concentración o reagrupamiento de montes privados, dentro de la presente legislatura.
- 3. Completar los contenidos de la página web institucional con datos actualizados del sector forestal y su estadística.
- 4. Aumentar de forma sustancial la Certificación de la Gestión Forestal Sostenible, antes de que termine la presente legislatura.
- 5. Aumentar de forma sustancial los montes públicos ordenados de la Comunidad antes de que acabe la legislatura.
- 6. Impulsar de forma sustancial la ordenación de montes privados antes de que acabe la legislatura con medidas de explicación y concienciación de las ventajas que supone.
- 7. Ampliar la superficie forestal de la Comunidad autónoma cada año con repoblaciones en todas las comarcas y una cifra global de más de 15.000 hectáreas.
- 8. Ofrecer medidas de apoyo al sector resinero para que siga teniendo oportunidades de futuro.
- 9. Actuar contra las plagas forestales que dañan la rentabilidad de las explotaciones, como el chinche de la piña, la procesionaria del pino o el chancro del castaño, aumentando los tratamientos que se realizan en la actualidad.
- 10. Tomar medidas específicas en el control de la erosión para que no se agudice y se controle mediante un plan de actuación dentro de esta legislatura.
- 11. Normalizar todos los impresos administrativos utilizados en la gestión forestal para que sean iguales en todas las provincias y realizar una revisión para reducir trámites y procedimientos obsoletos o innecesarios.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 254 5 de abril de 2017 M/000054-03. Pág. 28783

- 12. Mejorar la gestión, tramitación y organización de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente, dotando del personal necesario como instructor de denuncias en todos los Servicios Territoriales, dotándose de una plataforma digital de gestión, así como incorporando el sistema de pronto pago en el procedimiento sancionador.
- 13. Mejorar las condiciones de seguridad y de medios para realizar el trabajo de los Agentes Medioambientales, dentro del año 2017.
- 14. Mejorar y actualizar el parque de vehículos de su Consejería para el personal de campo para que no exista ningún vehículo en malas condiciones y los vehículos de extinción de incendios para que no exista ninguno en servicio en malas condiciones.
- 15. Publicar el decreto regulador del aprovechamiento micológico, aceptando peticiones sociales y teniendo en cuenta a los Ayuntamientos como propietarios de montes públicos en su gestión.
- 16. Cumplir el acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León sobre publicación de la estadística de incendios forestales que se remite al Ministerio competente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-016084